

INFORME ECONÓMICO 2.015

Documentos:

- Memoria explicativa
- Balance de situación del Sindicato
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Sindicato

Bilbao, a día 6 de abril de 2.016

Datos de la Entidad

Nombre del Sindicato: UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas USO

Célula de Identificación fiscal: G28567402

Nombre del sindicato en la Comunidad Autónoma Vasca: LANGILE SINDICKAL BATUSNA – UNIÓN SINDICAL OBRERA, en siglas (LSB-USO)

Célula de Identificación fiscal: G95757662

Con domicilio social en Bilbao, calle Pablo Picasso,2 Entrpl

El sindicato USO se declara entidad sin animo de lucro, condición que afecta a todas sus Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales.

LSB-USO se constituye como Unión Territorial de la Uso en la Comunidad Autonoma Vasca. Su ámbito territorial se corresponde con el de los tres territorios de la misma.

La Comisión Ejecutiva Nacional de Euskadi gestiona la actividad económica en su ámbito competencial como entidad asociada a la USO.

Entidades Asociadas

El sindicato en la Comunidad Autónoma Vasca actúa como una entidad asociada formada por Uniones Comarcales y Federaciones Territoriales. LSB-USO actúa con personalidad propia que sin llegar a ser contrala, existe una importante influencia en su gestión y tiene una vinculación que condiciona la política financiera y económica en Euskadi.

Esta vinculación con la USO se manifiesta entre otros aspectos por medio de las competencias del Consejo Confederal, como máximo órgano del Sindicato entre Congresos, que está compuesto por

los miembros de la Ejecutiva de la Confederación y los dirigentes de las Uniones y Federaciones, siendo el órgano que determina el importe y distribución de la cuota, que es la principal fuente de financiación de la confederación, de las Uniones y de las Federaciones. De igual modo, los bienes que se encuentran en las sedes de las Uniones y Federaciones forman parte del patrimonio del sindicato, además, comparten los datos y los implementos técnicos informáticos.

Aspectos que se evidencian en el desarrollo de la presente Memoria explicativa.

Estructura del sindicato

Para el desarrollo de sus objetivos, Langile Sindikal Batasuna-Unión Sindical Obrera (LSB-USO) se estructura en Federaciones Profesionales, Coordinadoras y Uniones Comarcales.

Las Federaciones Profesionales o Coordinadoras, hasta que se constituya la Federación correspondiente, y las Uniones Comarcales, tienen en el marco de los presentes Estatutos, su autonomía, Congresos y Estatutos propios, que no podrán contravenir en ningún caso los Estatutos Nacionales ni Confederales.

Las Federaciones Profesionales y Coordinadoras agrupan a sus afiliados según los diferentes Sectores, a partir de las Secciones Sindicales en las empresa., centros de trabajo y organismos de las Administraciones Públicas.

Su estructura se determinará en función de la Negociación Colectiva y la Acción Sindical, organizándose por tanto en Federaciones Nacionales.

Los afiliados y afiliadas de LSB-USO, en situación de prejubilación, jubilación parcial o desempleo, quedarán adscritos a la Federación Profesional o Coordinadora donde se encontraban al acceder a dicha situación, manteniéndolo en su actual ubicación.

Los jubilados, jubiladas y/o pensionistas, atendiendo a su singularidad, quedan vinculados organizativamente a LSB-USO a través de las Federaciones, Coordinadoras y las Uniones Comarcales. Estos desarrollarán las actividades y servicios acordes con las peculiaridades de estos afiliados y afiliadas desde la Asociación de Jubilados y Pensionistas (AJUPE).

Las Uniones Comarcales agrupan a los afiliados según la ubicación de sus empresas. Así mismo, en relación con los afiliados jubilados y parados, agrupan a los mismos según la ubicación de su residencia.

Objetivos del Sindicato

LSB-USO, como expresión de la unidad, la solidaridad y la voluntad común de construir un Proyecto Sindical genuino que anima a los trabajadores y trabajadoras organizados en la USO, tiene los siguientes objetivos:

- A) La defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de los afiliados y trabajadores en general, así como la lucha por la mejora integral de sus condiciones de vida y trabajo.
- B) La defensa de la salud y la prevención de los riesgos laborales de los trabajadores y trabajadoras, y la participación de sus representantes sindicales en todo aquello concerniente a la misma.
- C) La consecución de unos niveles retributivos dignos y suficientes para todos y la lucha por la defensa y crecimiento del poder adquisitivo de salarios, pensiones y subsidios, como un elemento clave de redistribución social equitativa.
- D) La defensa y la extensión de los derechos sindicales de los trabajadores, tanto ante el mundo empresarial y económico como ante(€) los poderes públicos: derechos sindicales que incluyen la conquista progresiva de formas de participación, corresponsabilidad y cogestión de los trabajadores en las empresas y en la vida económica del país.
- E) La defensa de un sistema de economía mixta, con un sector público corrector y regulador de los excesos y desequilibrios del mercado; sistema económico al servicio de las necesidades y aspiraciones de la mayoría social.

LSB-USO rechaza cualquier modelo económico que anteponga los afanes de lucro de una minoría o de una burocracia a esas necesidades y aspiraciones de la mayoría social.

- F) La promoción de espacios de economía y propiedad social, con formulas propias de auto-organización y auto-gestión por los trabajadores de dichas áreas de economía social.
- G) La lucha por un modelo de desarrollo económico racional y equilibrado que contemple:
 - 1. Los derechos, estabilidad, calificación y primacía del TRABAJO HUMANO.
 - 2. La superación progresiva de los desequilibrios, desigualdades interregionales e intersectoriales.
 - 3. La utilización racional de los recursos energéticos y la defensa y promoción de las fuentes de energía propias.
 - 4. La implementación e instrumentación positiva de las nuevas tecnologías, en función de una progresiva reducción del tiempo de trabajo, de un más equitativo reparto del mismo, de una más justa redistribución social de la mayor capacidad productiva que dichas tecnologías comportan.

5. La defensa y reparación de los desequilibrios medioambientales como garantía de un desarrollo cualitativo y sostenido frente al crecimiento desordenado y especulativo que esquilma recursos, no redistribuye y destruye.
 6. Los imperativos de competitividad y solidaridad derivados de un proceso económico fuertemente europeizado y mundializado.
- H) La defensa del pleno empleo y la plena ocupación.
- I) La lucha por la igualdad de derechos y oportunidades entre la mujer y el hombre, entre los trabajadores y trabajadoras, el reconocimiento igualatorio de sus valores profesionales y retributivos; la erradicación total del sexismo en las relaciones interpersonales y sociales, así como la ausencia total de discriminación de cualquier tipo.
- J) La organización y defensa de la juventud, de sus derechos y aspiraciones específicas, como un esfuerzo imprescindible de integración social, garantía a su vez del proceso de renovación sindical y de transformación social e inserción en el mercado laboral en condiciones dignas.
- K) La organización y defensa de los intereses legítimos de aquellos profesionales con características comunes y específicas: técnicos y cuadros directivos intermedios, asalariados o autónomos agrícolas, empleadas/os de hogar, propietarios autónomos sin empleados a su cargo, etc.
- L) La práctica organizada y permanente de la “solidaridad” con todos los trabajadores del mundo que luchan por sacudirse la explotación y el subdesarrollo, por derrotar regímenes políticos opresivos, por construir sus propios instrumentos de organización, acción y formación sindical, para ganar las libertades, el desarrollo integral y la justicia en todo el planeta.
- M) La afirmación y el desarrollo del papel del sindicato como instrumento insustituible de las mayorías trabajadoras en el proceso de lucha, de organización, de formación de una conciencia colectiva, de generación de valores solidarios, condiciones imprescindibles en el proceso de construcción de la DEMOCRACIA SOCIAL.
- N) El desarrollo de un sistema de formación profesional, que facilite el acceso a los jóvenes y parados a un empleo digno así como a todos los trabajadores y trabajadoras.

Órganos del Sindicato

Los Órganos de LSB-USO son los siguientes:

- 1) El Congreso Nacional de Euskadi.
- 2) El Consejo Nacional de Euskadi.
- 3) La Comisión Ejecutiva Nacional de Euskadi.
- 4) El Comité Nacional de Euskadi.

- 5) La Comisión Nacional de Euskadi de Revisión de Cuentas y Garantías.

EL CONGRESO NACIONAL.

El Congreso Nacional es el órgano máximo de decisión de LSB-USO. Se reúne de forma ordinaria cada cuatro años.

Aprueba las líneas estratégicas y los programas globales de acción del Sindicato hasta la celebración del próximo Congreso.

Aprueba los Estatutos de LSB-USO y elige a los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Nacional de Revisión de Cuentas y Garantías.

CONSEJO NACIONAL DE EUSKADI.

El Consejo Nacional es el máximo órgano de representación entre Congresos.

El Consejo Nacional es el órgano que delibera sobre las resoluciones del Congreso Nacional y de los Órganos Confederales, controla la aplicación de las mismas por parte de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Tiene como función el definir las máximas directrices de la actividad sindical y organizativa sobre la base de las decisiones adoptadas en el Congreso Nacional y en los Órganos Confederales. Se reúne en sesión ordinaria tres veces al año.

Aprueba los balances económicos (el ejercicio 2015 en el CN 01/07/2016) y los presupuestos económicos que de forma anual le sean presentados por la Comisión Ejecutiva Nacional.

El Consejo Nacional de Euskadi está compuesto por los siguientes miembros:

- 1) Por los componentes de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- 2) Por los representantes de las Federaciones Profesionales que estén constituidas. El resto de las Federaciones participaran agrupadas en su respectiva Coordinadora Profesional, siendo esta la responsable de la elección de sus representantes.
- 3) Por los representantes de las Uniones Comarcales.
- 4) Por los contemplados en la Disposición Adicional segunda de los Estatutos.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE EUSKADI.

La Comisión Ejecutiva Nacional de Euskadi es el órgano que aplica las resoluciones y directrices emanadas de los órganos superiores.

Representa a LSB-USO de Euskadi frente a las instituciones y autoridades públicas. Toma todas las medidas adecuadas para asegurar el funcionamiento de LSB-USO. Responde asimismo, ante el Consejo Nacional, de la gestión económica de LSB-USO de Euskadi.

La Comisión Ejecutiva Nacional de Euskadi está compuesta por: una Secretaría General y cinco Secretarías.

Las Secretarías son las siguientes:

1. Secretaría General:
2. Secretaría de Acción Sindical
3. Secretaría de Organización:
4. Secretaría de Administración, Finanzas, Información y comunicación
5. Secretaría de Formación:
6. Secretaría Técnica- Jurídica

COMITÉ NACIONAL DE EUSKADI.

Es el órgano responsable de la cohesión, desarrollo, adaptación y realización del Programa de LSB-USO en todas sus organizaciones propiciando el consenso de las mismas.

Está compuesto por los miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional de Euskadi (CENE) y por las Secretarías Generales de las organizaciones constituidas de LSB-USO y por los responsables de las Coordinadoras Nacionales.

COMISIÓN NACIONAL DE EUSKADI DE REVISIÓN DE CUENTAS Y GARANTÍAS.

La Comisión Nacional de Euskadi de Revisión de Cuentas y Garantías, es un órgano de control financiero nacional y de garantía estatutaria y de jurisdicción interna.

Realiza funciones de Auditoría y control sobre las Finanzas de LSB-USO, supervisa y da conformidad anual al Balance Económico.

FINANZAS DE LSB-USO.

La financiación de LSB-USO estará constituida por:

- a) Cuotas de los afiliados.
- b) Donaciones o Subvenciones que puedan serle concedidas.
- c) Venta por publicaciones, Asesoría Jurídica, etc.
- d) Cualquier otro medio lícito a propuesta de la Comisión Ejecutiva Nacional y aprobada por el Consejo Nacional.

La afiliación a LSB-USO se realiza por medio de una cuota mensual establecida anualmente por el Consejo Confederal. La aplicación de dicha cuota será obligatoria para todas las organizaciones.

La recaudación de las cuotas de los afiliados se realizará por la Secretaría Nacional de Administración y Finanzas.

El Consejo Nacional conocerá anualmente el balance de ingresos y gastos; será el encargado de aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, determinando la distribución y financiación a los Órganos y Organizaciones de LSB-USO a propuesta de la Ejecutiva Nacional o de las Organizaciones.

Consolidación de cuentas y documentos

La contabilidad y los documentos que dan soporte a los datos que contiene esta memoria están depositados en la sede central de LSB-USO.

La información es revisada por la Comisión Nacional de Revisión de Cuentas y Garantías de Euskadi (15/06/2016) , compuesta por un Presidente y dos vocales.

Para Consolidar la información en un Balance de Situación y una Cuenta de Pérdidas y Ganancias del sindicato, se ha confeccionado de acuerdo al cuadro de cuentas que contiene el Manual administrativo-contable aprobado por el Consejo Confederal.

Así mismo, una vez al año la información económica es auditada por la Comisión de Transparencia Económica Confederal (24/05/2016), que asesora en la gestión de la contabilidad, garantiza que se cumplan los acuerdos del Consejo Confederal en materia económica y audita internamente la contabilidad, disponiendo de libre acceso a los archivos de los documentos contables y al estado de la tesorería. Esta Comisión de Transparencia Económica está compuesta un Presidente, un Vicepresidente y un Vocal

Imagen fiel

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria son el reflejo de todas las operaciones contables que se han realizado durante del ejercicio 2015.

Principios contables

Se han aplicado los principios contables obligatorios, destacando:

Principio de devengo:

La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria financiera derivada de ellos.

Principio de correlación de ingresos y gastos. El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo.

Balance de situación

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE: El inmovilizado material se concreta en un conjunto de bienes tangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y constituyen una fuente de recursos del Sindicato, dando más valor a su patrimonio.

ACTIVO CORRIENTE: Se compone de Deudores a C/P (derechos de cobro), periodificaciones y Tesorería.

PASIVO:

Son las deudas frente a terceros que tiene el Sindicato y comprende las obligaciones actuales que tienen origen en transacciones pasadas:

El PATRIMONIO neto tiene el tamaño de la diferencia del patrimonio total (ACTIVOS) y las deudas.

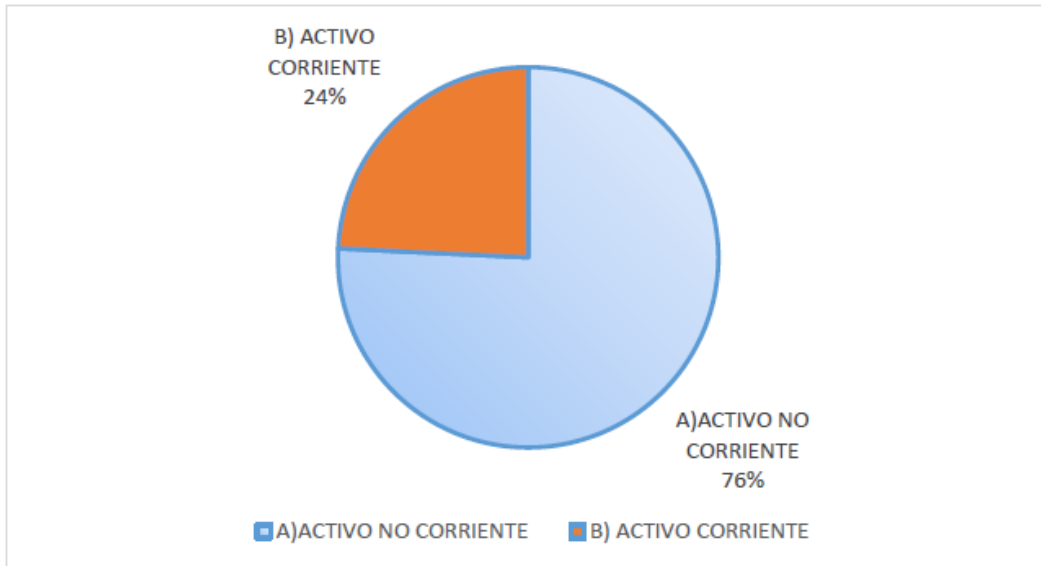
PASIVO NO CORRIENTE (exigible superior al año); PASIVO CORRIENTE (exigible inferior al año)

Balance Situación 2.015

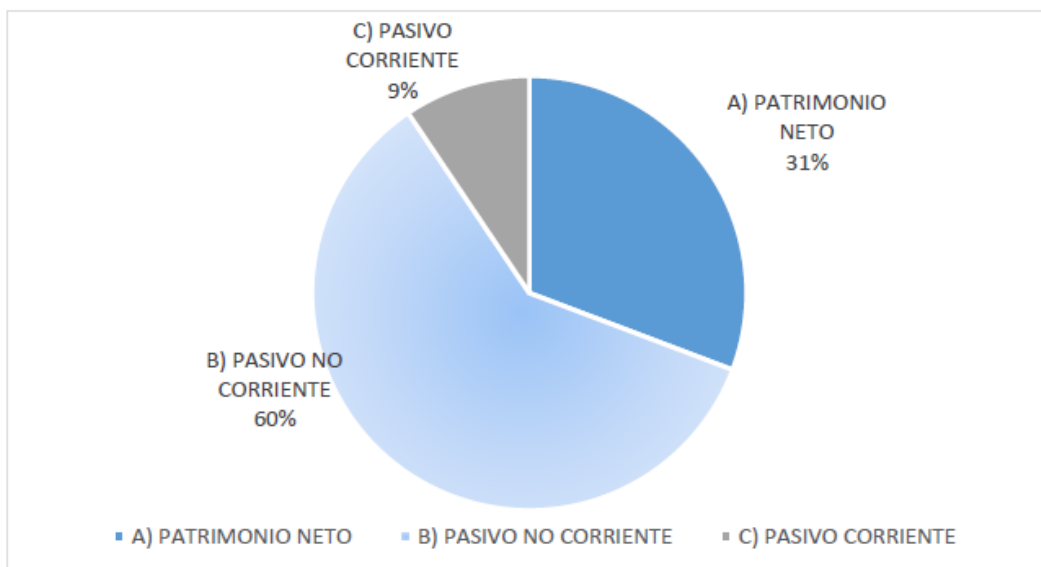
ACTIVO	01/01/2015	31/12/2015
A)ACTIVO NO CORRIENTE	528.590,15	491.555,82
III. Inmovilizado Material	528.590,15	491.555,82
B) ACTIVO CORRIENTE	169.268,09	200.200,88
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cobrar	48.689,41	23.133,23
VIII. Periodificaciones a C/P	21.457,29	11.257,29
IX. Efectivo y otros activos liq.equivalentes	99.121,39	165.810,36
TOTAL ACTIVO (A+B)	697.858,24	691.756,70
PASIVO	01/01/2015	31/12/2015
A) PATRIMONIO NETO	214.599,62	211.501,54
A-1) Fondos propios	139.864,78	135.360,57
I.Dotación fundacional	109.864,78	109.864,78
1.Dotación fundacional	109.864,78	109.864,78
III. Excedentes ejercicios anteriores	30.000,00	30.000,00
IV. Excedente del ejercicio	0,00	-4.504,21
2. Ingresos/gastos pendientes de cierre	0,00	-4.504,21
A-3) Subvenc., donac. Y legados recibidos	74.734,84	76.140,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	417.464,44	400.565,73
II. Deudas a L/P	159.757,38	148.858,67
1. Deudas con entidades de crédito	159.757,38	148.858,67
III. Deudas empresas grupo y asociadas a L/P	257.707,06	251.707,06
C) PASIVO CORRIENTE	65.794,18	79.689,43
III. Deudas a c/P	1.221,22	1.012,36
3. Otras deudas a C/P	1.221,22	1.012,36
IV. Deudas empresas grupo y asociadas a C/P	-3.438,91	11.539,12
V. Beneficiarios-Acreedores	30.600,00	28.750,00
VI. Acreedores ciales. Y otras ctas. A pagar	37.411,87	38.387,95
1. Proveedores	74,40	121,80
2. Otros acreedores	37.337,47	38.266,15
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	697.858,24	691.756,70

Balance Situacion a 01/01/2015

ACTIVO

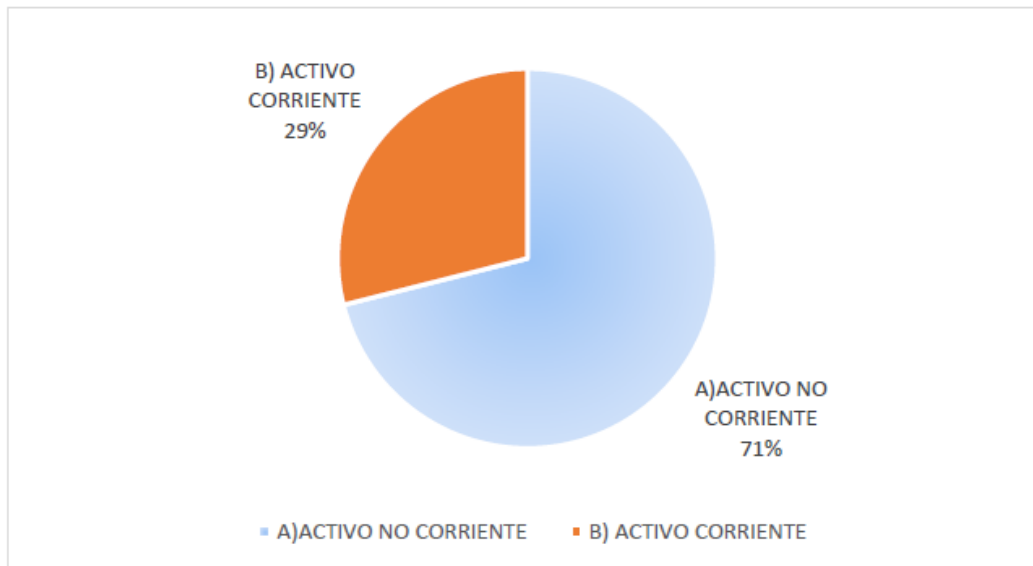


PASIVO

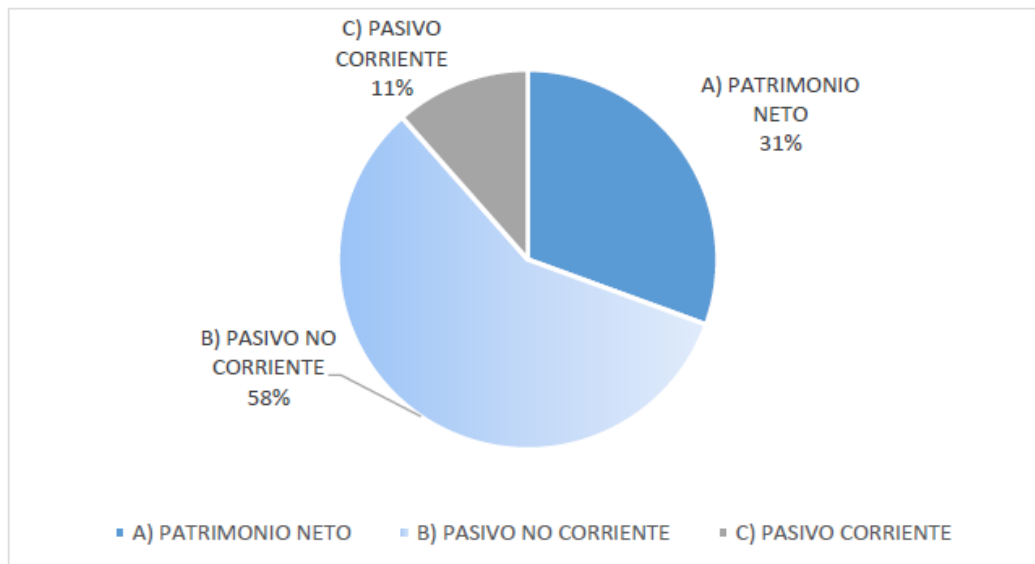


Balance Situacion a 31/12/2015

ACTIVO



PASIVO



Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Recoge la gestión del Sindicato desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.015.

Cuenta de Perdidas y Ganancias 2.015

	Presupuesto	Realizado	%
GASTOS	-547.476,68	-556.837,30	100
Aprovisionamientos	-6.071,59	-8.343,28	1
Gastos de personal	-355.978,25	-346.320,02	62
Otros gastos de explotacion	-178.680,34	-200.602,47	36
Amortizacion del inmovilizado	0,00	-674,86	0
Otros resultados	-1.528,90	3.299,03	-1
Gastos financieros	-5.217,60	-4.195,70	1
	Presupuesto	Realizado	%
INGRESOS	552.144,68	552.333,09	100
Ingresos propios de la actividad	392.644,02	389.937,52	71
Otros ingresos de explotacion	52.147,00	56.158,54	10
Subven, donac. Y legados	200,00	234,00	0
Ingresos financieros	50,00	19,14	0
Aplicación provisiones	107.103,66	105.983,89	19
	Presupuesto	Realizado	
RESULTADO	4.668,00	-4.504,21	
Amortizac.Deuda Confe.	-6.000,00	-6.000,00	
amortizac.Deuda Hipotec.	-10.668,00	-10.898,71	
<i>Final</i>	-12.000,00	-21.402,92	

Aplicación de Resultados

Los resultados del ejercicio 2015 se aplican de la siguiente manera:

- Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	(-) 4.504,11
+ Reservas voluntarias	(-) 4.504,11

INGRESOS

Los ingresos se imputan acorde con el principio de devengo en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria financiera derivada de ellos.

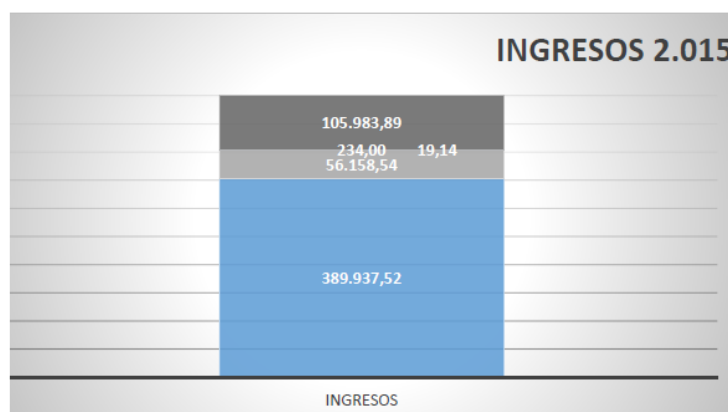
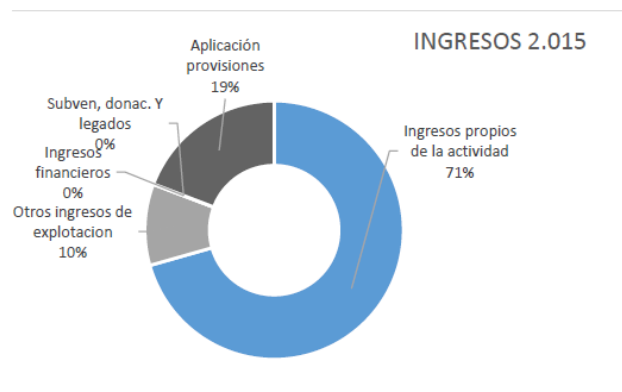
Los ingresos del sindicato se contabilizan una vez hayan sido devengados, es decir, cuando realmente se hayan realizado independientemente de la fecha de su cobro.

Por nuestra condición de sindicato la principal fuente de financiación proviene de la cuota de afiliados y afiliadas, de acuerdo a los importes que anualmente determina el Consejo Confederal, contabilizándose en el momento de devengo.

Las transacciones entre partes vinculadas se circunscriben a las transferencias financieras debido a que el cobro de la cuota es gestionado por la Unión Nacional, distribuyéndose los importes destinados a la Confederación, CRS, Federaciones Profesionales, Dotaciones y Fondos de acuerdo con los importes que determina el Consejo Confederal.

La parte de la cuota que se distribuye a la Confederación y la CRS no constituye un ingreso de la Unión Territorial, por lo que se contabiliza en "Deudas a corto plazo", tal y como regula el Manual Administrativo-contable aprobado.

Las subvenciones se aplican a los ingresos en función de los gastos correspondientes a su finalidad e imputados en el ejercicio en curso.



GASTOS

Los gastos se registran tan pronto como son conocidos independientemente de la fecha del pago de los mismos.

Para la amortización del inmovilizado se está aplicando el sistema de dividir el valor del elemento por el número de años en los que se pretende amortizar, y conforme a los criterios legales vigentes.

